

DIRECCION TECNICA

FICHA TECNICA GEL PARA ULTRASONIDO GL X 5000 cc. Código:FT-DT-145 Versión: 0

Fecha: 2021 Sep 01 Página: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO		
Nombro	GEL ULTRASONIDO			
Nombre:	GL X 5000 c.c.			
Fabricante:	BIOPLAST S.A.S			
Marca:	BIOLÍFE		Comment of the	
Vida Útil:	2 años			
Procedencia:	Colombia	1 Gel para ultrasonido.	BIOGEL	
Registro Sanitario	2019 DM-0003923-		The both desirations and the second s	
INVIMA:	R1		III 088/29	
Vigencia:	25 Enero 2029		VIONALITY OF STREET	
Clasificación de riesgo:	I			
Método de esterilización	No aplica		1	
Descripción y uso del producto	Gel conductivo para ultrasonido de viscosidad media. Garantiza una alta conductividad de las ondas ecosonográficas y los impulsos eléctricos, evita interferencias y facilita la transmisión de imágenes. Óptimo para los procesos de todo tipo de ecografía, fijación de electrodos, electroestimulación, imagen diagnóstica, terapia física y gimnasia pasiva. Garantiza una óptima calidad en los resultados y protege los transductores y equipos utilizados por no incluir soluciones abrasivas, ni alcoholes en su formulación. Hidrosoluble, hipoalergénico, no mancha y no produce irritación en la piel del paciente. Uso externo sobre la piel.			
Indicaciones y precauciones de uso	 Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. Mantenga fuera del alcance de los niños. Conserve en un lugar fresco y seco. Aplicación externa únicamente sobre la piel. No aplicar sobre áreas con laceraciones o heridas. 			
Advertencias	Ninguna conocida.			
Composición	Gel conductor			
Envase	Fabricado en Polipropileno			
Contraindicaciones	Ninguna conocida.			
Numero de Re-usos	Un solo uso. Producto Descartable al terminar su contenido.			
Presentación comercial:	Envase: Galón 5000 cc. Embalaje: 6 unidades por caja corrugada.			
Condiciones de almacenamiento	 Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos. 			
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"			

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Alexis Perilla Triana	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz